p

y desvaya se correo a la corte. y abiendo comunicado
este negocio con el señor licen.do R.o Perez de tudela alcalde
m.or que a la ca.ra en esta ciu.d su m.d fue de parecer que es
tas diligencias se suspendiesen por entonces res
peto de que avia en esta ciu.d dos esquadras de galeras
de españa e ytalia. las quales tenian en tierra
carniseros que les davan sus rraciones de carne por
cuya caussa se podria ofuscar la probança que se
pretendia hacer de que el proveedor tubiese car
niseria pu.ca y porque las dichas esquadras de galeras
sean ydo deste puerto y hasta ora no a visto que ayan obe
dad. dan quenta a esta ciu.d para que los cavalleros
que se hallan presentes hagan relacion de lo que
cerca deste caso supieren y la ciu.d se sirba de ver
si con este desvayo se a de passar adelante. o que
manda que se haga.

La ciu.d dijo que sobresto tiene acordado lo que se a de hacer
y de nuevo a querda que eso se guarde cunplaje x.te

Fran.co Calatayud Regidor dijo que atento que por la pro
pusicion y relacion que an hecho los señores capitanes
Juan gonçalez de sepulbeda y Juan de vincobayo en rra
con de la nueva carniseria que quisso yntreducir el probe
dor felipe de porras y por ella consta que ~~de~~ ~~que~~
~~esta ciu.d~~ ~~la m~~ esto se a dejado por parte del dicho proveedor
y por aora no se save que esto aya passado adelante en el yn
teri que no ubiere otra cossa es de parecer que la ciu.d
en esto no desvaye correo a la villa de madrid ni se gasten
los propios della. si tan solam.te se quede la comission en
los señores capitanes Ju.o de vincobayo y Ju.o gonçalez
de sepulbeda que la tienen desta ciu.d para que en qualquiera
ocasion usen della. si el dicho proveedor felipe de porras
y no bare y hablando como debe rrequiere esta ciu.d ya
si lo haga donde no las costas daños e ynteresses que sobresto